



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ordinario laboral de primera instancia
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022- <b>2017-00088-00</b>
<b>Demandante</b>	María Arcene Vásquez Cardona
<b>Demandada</b>	Colpensiones y AFP Porvenir S.A.
<b>Asunto</b>	Autoriza entrega de título a favor del apoderado
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>454</b>

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante Dr. Jesús María Arteaga Arias, con C.C. 70'105.673 y T.P. 124.842 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que dentro del expediente obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003550819 por valor de \$2'594.122, a favor del citado apoderado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>118</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>6 de octubre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
---

a.c.